



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE: Lineamientos para la atención en el domicilio de pacientes con síntomas leves de COVID-19 y gestión de contactos		
Fecha de elaboración:	24 de marzo 2020	Página 1 de 6
Elaborado por:	Equipo de supervisión designado	
No. Revisión:	02	
Revisado por	Dra. María del Carmen Hernández	
Fecha de revisión	25 de marzo 2020	

I. Antecedentes

Se consideran contactos todas las personas que convivan en el domicilio, su salud debe ser objeto de vigilancia, si uno de los contactos presenta síntomas de infección respiratoria aguda, fiebre, tos, dolor de garganta y dificultad respiratoria, habrá que seguir las recomendaciones del personal de salud, según corresponda el caso.

II. Objetivo

- Detectar rápidamente cualquier evidencia de transmisión de COVID-19 de persona a persona entre contactos.
- Reducir la transmisión de persona a persona, prevenir brotes y retrasar la propagación de la enfermedad.

III. Alcance

- Equipo de Respuesta Rápida de las 29 Direcciones de área de Salud de Guatemala.
- Estas orientaciones están destinadas a los profesionales y otros trabajadores de la salud pública, de prevención y control de infecciones.

IV. Descripción del Procedimientos

a. Atención a pacientes con COVID-19 con síntomas leves aislados en su domicilio

1. Los profesionales sanitarios que presten atención en el domicilio deben realizar una evaluación de los riesgos para elegir los equipos de protección individual más adecuados.
2. El equipo responsable de realizar la visita domiciliaria lo podrán hacer las siguientes personas, o por el mismo Equipo de Respuesta Inmediata, de acuerdo al nivel y las características de la organización del Servicio de Salud, que deberá estar conformada de la siguiente manera.
 - a. Medico/Enfermero profesional
 - b. Auxiliar de Enfermería
 - c. Técnico en Salud Rural/Inspector de Saneamiento Ambiental
 - d. Responsable del componente de Promoción de la Salud



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL	
COMPONENTE: Lineamientos para la atención en el domicilio de pacientes con síntomas leves de COVID-19 y gestión de contactos	
Fecha de elaboración:	24 de marzo 2020
Elaborado por:	Equipo de supervisión designado
No. Revisión:	02
Revisado por	Dra. María del Carmen Hernández
Fecha de revisión	25 de marzo 2020

Página
2 de 6

3. Equipo indispensable con el que debe contar:
 - a. Vehículo para la movilización del personal de Salud.
 - b. Kit de Equipo de Protección Personal – EPP completo (obligatorio)
 - c. Útiles de oficina que debe incluir como mínimo:
 - d. Tabla Shannon
 - e. Lapicero
 - f. Lápiz
 - g. Borrador
 - h. Sacapuntas
 - i. Fichas de vigilancia epidemiológica
4. Identificación personal, como trabajador de salud, uniforme o gafete del Ministerio de Salud, al momento de la visita.
5. Evaluar el estado de salud de la persona.
6. Elaborar un informe de los hallazgos a su jefe inmediato
7. Realizar monitoreo y vigilancia epidemiológica activa
8. Puesto que todavía se sabe poco de la enfermedad causada por el COVID-19, se recomienda que se aisle a todo paciente con síntomas leves, que no padezcan enfermedades crónicas subyacentes, como cardiopatías o neumopatías, insuficiencia renal o trastornos asociados a inmunosupresión, que acentúen el riesgo de complicaciones y, se hospitalice a todos los casos si los signos/síntomas empeoran, en áreas de la seguridad y la calidad asistencial, como de la protección de la salud de la población en general.
9. Es preciso educar al paciente y a los que convivan en el mismo domicilio, sobre:
 - Higiene personal
 - Medidas básicas de prevención y control de infecciones.
 - El cuidado adecuado del presunto infectado
 - Prevención del contagio a los contactos domésticos
 - Información y vigilancia constante
10. El Equipo de Salud al momento de la visita domiciliar deberá orientar y educar al paciente y la familia, sobre las recomendaciones siguientes:



**PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL**

COMPONENTE: Lineamientos para la atención en el domicilio de pacientes con síntomas leves de COVID-19 y gestión de contactos

Fecha de elaboración: 24 de marzo 2020

Elaborado por: Equipo de supervisión designado

No. Revisión: 02

Revisado por Dra. María del Carmen Hernández

Fecha de revisión 25 de marzo 2020

Página
3 de 6

- a. Instalar al paciente en una habitación individual y bien ventilada.
- b. Limitar el número de personas que cuiden al paciente; idealmente, asignarle una persona que goce de buena salud y no tenga enfermedades de riesgo. No permitir visitas.
- c. Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de un metro con el enfermo (por ejemplo, dormir en camas separadas).
- d. Limitar el movimiento del paciente y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina, baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- e. El cuidador deberá llevar una mascarilla médica bien ajustada a la cara cuando esté en la misma estancia que el enfermo. No hay que tocar ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, habrá que cambiarla de inmediato. Habrá que desechar la mascarilla después de usarla y lavarse bien las manos después de sacársela.
- f. Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier contacto con el enfermo o su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también pueden usarse lociones a base de alcohol. Cuando haya suciedad visible, habrá que lavarse las manos con agua y jabón.
- g. Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel descartables. De no haberlas, se utilizará una toalla de tela exclusivamente para esa finalidad, cambiándola cuando esté húmeda.
- h. Todas las personas deberán seguir medidas de higiene respiratoria en todo momento, sobre todo las que estén enfermas. Por higiene respiratoria se entiende taparse la boca y la nariz al toser o estornudar, con mascarillas médicas o de tela, con pañuelos de papel o con el codo, y lavarse las manos a continuación.
- i. Desechar los materiales empleados para taparse la boca y la nariz o lavarlos adecuadamente (por ejemplo, lavar los pañuelos de tela con agua y jabón corriente o detergente).
- j. Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales y respiratorias, y con las heces. Utilizar guantes descartables en el contacto con la boca y la nariz y en la manipulación de heces, orina y desechos. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.



**PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL**

COMPONENTE: Lineamientos para la atención en el domicilio de pacientes con síntomas leves de COVID-19 y gestión de contactos

Fecha de elaboración: 24 de marzo 2020

Elaborado por: Equipo de supervisión designado

No. Revisión: 02

Revisado por Dra. María del Carmen Hernández

Fecha de revisión 25 de marzo 2020

Página
4 de 6

- k. Los guantes, los pañuelos, las mascarillas y todos los desechos que genere el enfermo o la atención al enfermo deberán colocarse en un recipiente con una bolsa, dentro de la habitación del enfermo, hasta que se eliminen junto con los residuos generales de la casa.
 - l. Evitar otras formas de exposición a las personas enfermas o a los objetos contaminados en su entorno inmediato (por ejemplo, no compartir cepillos de dientes, cigarrillos, cubiertos, platos, bebidas, toallas, esponjas, sábanas, etc.). Los platos y cubiertos deben lavarse con agua y jabón o detergente después de cada uso, pero no hace falta tirarlos.
 - m. Limpiar y desinfectar con frecuencia diaria las superficies que hayan estado en contacto con el enfermo, como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles de la habitación, con desinfectante de hogar que contenga una solución de cloro diluido (1% de lejía y 99% de agua).
 - n. Limpiar y desinfectar las superficies del baño y del retrete al menos una vez al día, con un desinfectante de hogar compuesto por una solución de cloro diluido (1% de lejía y 99% de agua).
 - o. Lavar la ropa, sábanas, toallas, etc. de las personas enfermas con agua y jabón de colada ordinario, o a máquina a 60°-90 °C con detergente ordinario, y dejar que se sequen bien. La ropa contaminada debe colocarse en una bolsa hasta el momento de lavarla. No sacudir la ropa sucia y evitar el contacto directo de la piel y la ropa con los materiales contaminados.
 - p. Usar guantes descartables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) para limpiar y manipular superficies, ropa o sábanas manchadas con fluidos corporales. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.
 - q. Las personas que tengan síntomas deben permanecer en casa hasta que remita el cuadro clínico o se normalicen las analíticas
11. Mantener una efectiva comunicación con un profesional de la salud durante todo el tiempo que dure la atención del paciente en el domicilio, hasta que se recupere por completo.
12. Llevar a cabo la vigilancia epidemiológica en el entorno del paciente, a fin de detectar síntomas entre sus contactos, personalmente, o por teléfono de forma periódica y si el caso lo amerita, realizar la prueba diagnóstica para COVID-19.



**PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL**

COMPONENTE: Lineamientos para la atención en el domicilio de pacientes con síntomas leves de COVID-19 y gestión de contactos

Fecha de elaboración: 24 de marzo 2020

Elaborado por: Equipo de supervisión designado

No. Revisión: 02

Revisado por Dra. María del Carmen Hernández

Fecha de revisión 25 de marzo 2020

Página
5 de 6

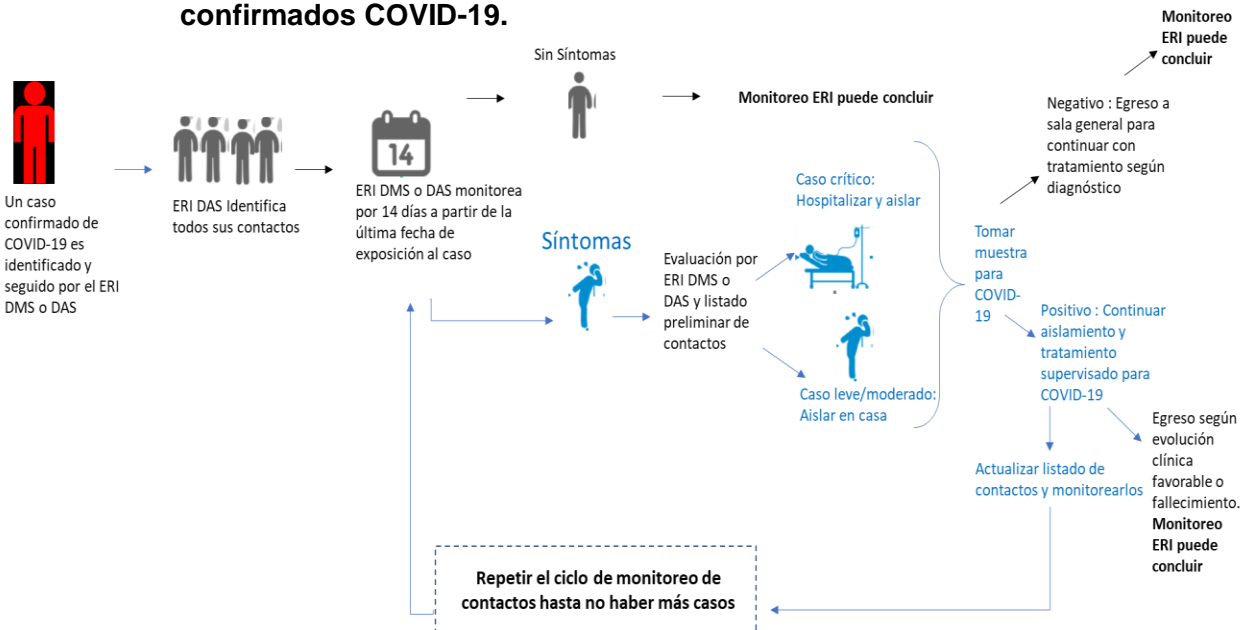
b. Gestión de los contactos

1. Se aconseja a las personas (personal de salud) que han estado expuestas con los pacientes infectados que estén atentos a su estado de salud durante los 14 días siguientes al último contacto y que acudan a un servicio de salud si presentan algún síntoma (fiebre, síntomas respiratorios: tos, o disnea o diarrea)
2. El personal de salud, dará las indicaciones de antemano a donde deben acudir si uno de los contactos se enferma que medio de transporte es el más adecuado cuándo y por donde deben entrar al centro asistencial indicado y que precauciones deben de seguir
3. De identificarse un contacto como caso sospechoso que llene la definición de caso, el personal deberá de utilizar el EPP, para realizar la evaluación y notificarlo de inmediato, con del debido llenado de la ficha epidemiológica.
4. Realizar, al menos 3 visitas presenciales, durante los 14 días de seguimiento y vigilancia o cuarentena, y del caso (monitoreo) vía telefónica.
5. Notificar al servicio de salud que un contacto sintomático se dirige a sus instalaciones
6. Durante su desplazamiento el enfermo debe llevar mascarilla
7. Evitar el transporte público, utilizar ambulancia o vehículo privado con ventanilla abierta si ese posible
8. Debe indicarse al enfermo que se mantenga alejado de las demás personas.
9. Las superficies que se manchen son secreciones respiratorias o fluidos corporales durante el desplazamiento deben desinfectarse con desinfectante corriente de hogar compuesto con una solución de lejía (dilución 1% lejía 99% agua).
10. Dar las recomendaciones de cuarentena de 14 días incluidas en el Anexo 3.6 Lineamientos de cuarentena para contactos.



PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL		
COMPONENTE: Lineamientos para la atención en el domicilio de pacientes con síntomas leves de COVID-19 y gestión de contactos		
Fecha de elaboración:	24 de marzo 2020	Página 6 de 6
Elaborado por:	Equipo de supervisión designado	
No. Revisión:	02	
Revisado por	Dra. María del Carmen Hernández	
Fecha de revisión	25 de marzo 2020	

c. Procedimiento Operativo Estándar (POE), monitoreo de contactos de casos confirmados COVID-19.



V. Referencias Bibliográficas:

1. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, Ac. Gubernativo 115-99, del 24 de febrero de 1999.
2. Manual de funciones de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación – USME.
3. Manual de Normas de Atención del primer y según nivel de atención en Salud 2018.
4. Red Mundial de Prevención y Control de Infecciones de la OMS. Documento sobre el MERS-CoV.

Dra. María del Carmen Hernández
SIAS
VALIDADO

Dr. Hugo Roberto Monroy
Ministro de Salud
APROBADO

Fecha 25 de marzo de 2020